

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo con sendos escritos solicitando emplazamiento del extremo pasivo (09/12/22 y 17/04/23) adjuntando la citación fallida. Sírvase Proveer. Cali, 12 de Mayo de 2023. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 966

Rad. 2021-00528

Santiago de Cali, doce (12) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Solicita la parte actora, el emplazamiento del demandado ORLANDO CORTES ENCISO acorde a lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, ordenando insertar los datos en el Registro Nacional de Emplazados.

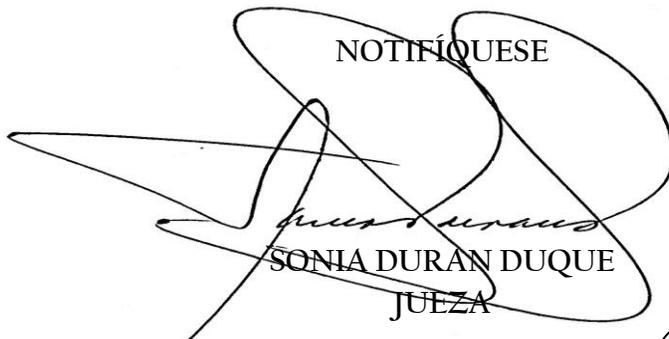
Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esta instancia;

RESUELVE:

ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del señor ORLANDO CORTES ENCISO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.480.813, en calidad de demandado en PROCESO EJECUTIVO que adelanta en su contra la sociedad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y formas indicados en los artículos 293 del Código de General del Proceso y 10º, de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas,

El emplazamiento se entenderá surtido QUINCE (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de Curador Ad-Litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 084 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MAYO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria